

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00667-00 (Ejecutivo)

Como quiera que de los aspectos señalados en el auto inadmisorio de la demanda de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023), no fueron subsanados en su totalidad, en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso y en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el Despacho **RECHAZA** la demanda **EJECUTIVA** interpuesta por **METALMECANICAS DEL SUR S.A** contra **DG CONSTRUCCIONES LIVIANAS SAS**.

Téngase en cuenta que en el auto inadmisorio se solicitó “(...) Apórtese, en debida forma los XML de las correspondientes facturas de las cuales se pretende su cobro pues el URL para su validación no funciona correctamente. (...)” situación que en efecto fue atendida por la apoderada de la parte demandante en el correo enviado el 27 de julio de 2023 enviado los correspondientes XML, sin embargo, no fue posible su descarga (aparece el símbolo de prohibido)¹ situación que el despacho le puso en conocimiento a la interesada² y como respuesta se obtuvo que los mismos corresponden a archivos cifrados pero es claro que aunque sean archivos cifrados permiten la descarga para proceder a verificar el contenido de los mismos, adicionalmente tampoco la verificación en la página oficial de la DIAN con el código CUFE de las facturas aportadas, para poder verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para que se puedan constituir como títulos ejecutivos para su cobro.



Administrador

Empresa

Persona

No Facturador

Certificado

Buscar Documento

Buscar documento

Por favor diligencia los siguientes datos:

CUFE o UUID

65e161511bf8a325e31269aed52350283a9cf8aaaf2edc09c93fex

Documento no encontrado en los registros de la DIAN.

Buscar



Administrador

Empresa

Persona

No Facturador

Certificado

Buscar Documento

Buscar documento

Por favor diligencia los siguientes datos:

CUFE o UUID

654b6472b11dac47b780aa69565127b61df9417086e0e7087a8e0

Documento no encontrado en los registros de la DIAN.

Buscar

¹ Núm. 017 del expediente digital.

² Núm. 013 del expediente digital.

- Administrador
- Empresa
- Persona
- No Facturador
- Certificado
- Buscar Documento**

Buscar documento

Por favor diligencie los siguientes datos:

CLIFE o UUID

fc7bdd156834f6fec5ac5f9b30ef6430ee7925929016b6dfc5b5

Documento no encontrado en los registros de la DIAN.

Buscar

NOTIFIQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **567f3148dc75940999be93df3097bcde084fae2545702bb608973d0945135acd**

Documento generado en 17/08/2023 07:21:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>